



JORNADA UTECA 2016

Espectro radioeléctrico

Mirando al futuro tras la CMR-15

31 de mayo de 2016

Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores

Banda de 470 MHz a 790 MHz

CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2015

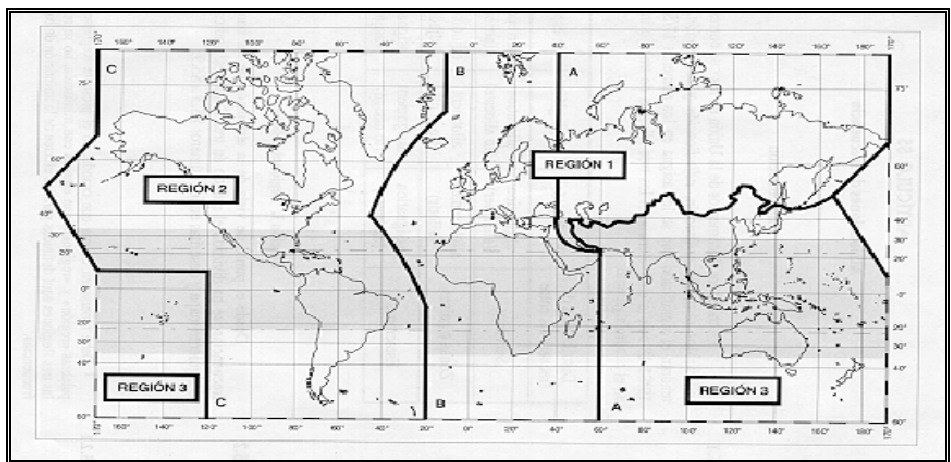
- ✓ **Atribución en co-primario de la banda 694-790 MHz al servicio móvil en la Región 1.**
- ✓ **Se mantiene la atribución en exclusiva al servicio de radiodifusión de la banda 470-694 MHz en la Región 1.**
- ✓ **Las atribuciones en la banda UHF no se revisarán hasta la CMR-23.**

**ACTAS FINALES CMR-15
CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES
(GINEBRA, 2015)**

ART5

MOD

460-890 MHz



Atribución a los servicios		
Región 1	Región 2	Región 3
...		
470-694 RADIODIFUSIÓN	470-512 RADIODIFUSIÓN Fijo Móvil 5.292 5.293 5.295	470-585 FIJO MÓVIL 5.296A RADIODIFUSIÓN 5.291 5.298
	512-608 RADIODIFUSIÓN 5.295 5.297	585-610 FIJO MÓVIL 5.296A RADIODIFUSIÓN RADIONAVEGACIÓN 5.149 5.305 5.306 5.307
5.149 5.291A 5.294 5.296 5.300 5.304 5.306 5.311A 5.312	608-614 RADIOASTRONOMÍA Móvil por satélite salvo móvil aeronáutico por satélite (Tierra-espacio)	610-890 FIJO MÓVIL 5.296A 5.313A 5.317A RADIODIFUSIÓN
694-790 MÓVIL salvo móvil aeronáutico 5.312A 5.317A RADIODIFUSIÓN	614-698 RADIODIFUSIÓN Fijo Móvil 5.293 5.308 5.308A 5.309 5.311A	
5.300 5.311A 5.312	698-806 MÓVIL 5.317A RADIODIFUSIÓN Fijo 5.293 5.309 5.311A	
790-862 FIJO MÓVIL salvo móvil aeronáutico 5.316B 5.317A RADIODIFUSIÓN	806-890 FIJO MÓVIL 5.317A RADIODIFUSIÓN	
5.312 5.319		
862-890		

Opinión del RSPG sobre la estrategia a largo plazo para el futuro de la banda UHF (470-790 MHz) en la Unión Europea

Sobre la banda 700 MHz, el RSPG:

- Apoya el uso de esta banda para la prestación de servicios inalámbricos de banda ancha, y recomienda un enfoque coordinado en el que se definan las condiciones técnicas armonizadas para su uso, y se apruebe una medida legislativa de carácter obligatorio estableciendo la fecha límite para completar el proceso.
- Recomienda que esté disponible para su uso efectivo por los servicios de comunicaciones inalámbricas de banda ancha para finales de 2020, considerando que los Estados Miembros deben poder retrasarlo hasta un máximo de 2 años, por razones debidamente justificadas.

Sobre el resto de la banda UHF (470-694 MHz), el RSPG:

- Reconoce la importancia de la plataforma TDT en Europa y la necesidad de proporcionar certidumbre para las inversiones en infraestructuras de radiodifusión.
- Recomienda que se mantenga este uso a largo plazo y que continúe disponible para la TDT en el futuro previsible, hasta 2030.
- Recomienda también que los Estados Miembros deben tener flexibilidad para poder usar esta banda para downlink de comunicaciones de banda ancha, siempre que no suponga ninguna limitación a la TDT.

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el uso de la banda 470-790 MHz en la Unión

- El 2 de febrero de 2016, la Comisión Europea adoptó y remitió al Consejo y al Parlamento Europeo una propuesta de Decisión del Parlamento y del Consejo sobre el uso de la banda 470-790 MHz en la Unión.
- El 26 de mayo de 2016 el Consejo ha adoptado una orientación general sobre este proyecto de Decisión.
 - Esta orientación general constituirá la posición del Consejo en las negociaciones con el Parlamento Europeo.
 - El Parlamento Europeo aún no ha adoptado su posición. Ambas instituciones deben llegar a un acuerdo sobre el texto para que se convierta en acto legislativo.

Los aspectos más importantes que han sido objeto de debate en relación con la propuesta de Decisión son:

- La fecha de disponibilidad de la banda 700 MHz para su uso para comunicaciones móviles de banda ancha.
- La fecha para completar el proceso de coordinación internacional de frecuencias con los países de la UE.
- La fecha en que los Estados Miembros tienen que adoptar y hacer pública la “hoja de ruta nacional” para cumplir con lo establecido en la Decisión.
- La fecha mínima establecida para que la banda por debajo de 700 MHz (470-694 MHz) continúe disponible para la prestación de servicios de radiodifusión.

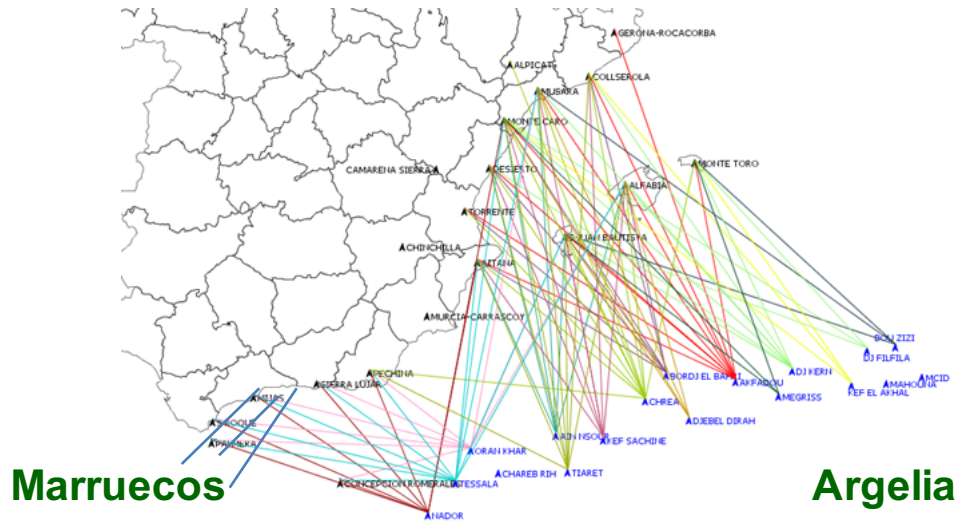
Posición del Consejo:

- ✓ Antes del 30 de junio de 2020. Los Estados Miembros pueden decidir retrasarlo hasta 2 años por motivos justificados.
- ✓ Antes del 31 de Diciembre de 2017.
- ✓ Antes del 30 de junio de 2018.
- ✓ Disponibilidad como mínimo hasta 2030.

Actuaciones ya iniciadas. Coordinación internacional de frecuencias

Una de las actividades que hay que realizar es revisar los acuerdos de coordinación internacional con los países limítrofes con España para disponer de nuevas frecuencias por debajo de 694 MHz, fundamentalmente con Francia, Portugal, Marruecos y Argelia. Este proceso se ha iniciado ya.

Coordinación España - Argelia



Actuaciones a realizar

- Se tiene que aprobar la “hoja de ruta” que deberá incluir, como mínimo:
 - ✓ Finalizar el proceso de coordinación internacional.
 - ✓ Modificación del plan técnico nacional de la televisión digital terrestre.
 - ✓ Identificación y definición de cada una de las actuaciones y medidas regulatorias necesarias.
- Se tienen que aprobar las medidas regulatorias y ejecutar todas las actuaciones necesarias.

Muchas gracias

afernandezp@minetur.es